

## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 853

( 1 2 DIC 2019

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

## EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General"

## CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el señor LUIS JESÚS CARVAJAL HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.13.496.520 Vicerrector Administrativo y Financiero de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, renunció al empleo, a partir 15 de diciembre de 2019 inclusive, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones de la Vicerrectoría Administrativa, hasta cuando se termine el proceso de selección y se vincule el nuevo servidor público.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal o definitiva del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente.

Que fue verificado el cumplimiento de los requisitos generales para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar las funciones del cargo Vicerrector Administrativo y Financiero Código 0065-09, área de Rectoría a la señora DORA AMANDA MESA CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía 46.358.675, hasta cuando termine el proceso de selección y se vincule el nuevo vicerrector (a) del área Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO. -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá: D. C. 1 2 DIC 2019

IPR

RECTOR.

HNO. JOSÈ GREGORIO CONTRERAS FERNÀNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección Revisó. Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Inelitational Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF, DE CONFIDENCIALIDAD

CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD